

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
EXPT.: 36/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO Y  
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín, (Acuerdo de 10 de julio de 2024) mediante Resolución nº4130, de fecha 8 de agosto de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, acordó aprobar el expediente núm. 36/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del servicio de actividad arqueológica preventiva vinculada a las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase 1 de las obras de rehabilitación del Palacio del Pumarejo, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado. Autorizar el gasto plurianual de 52.368,80 euros (IVA incluido), representado, por el presupuesto de la licitación del contrato de servicios anteriormente referido. Aprobar el gasto de 27.152,40 euros correspondientes a la anualidad de 2024, con cargo a la partida 10000/15100/681.0022 Proyecto de Gasto 2022 2 PMS 1 1 “Gastos Patrimonio Municipal del Suelo” del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000690 de documento contable. Comprometer el gasto de 25.216,40 euros correspondientes a la anualidad de 2025, con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico anotándose con nº 920249000073 de documento contable. Finalmente, acordó aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 8 de abril de 2024, Código Seguro de Verificación YcgN2Mz0iYoZO4g1BG/l1w== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 15 de abril de 2024, Código Seguro de Verificación OjxsgDBdWBaR9w4SGBF7jg== que habrán de regir la licitación referida. Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 7 de junio de 2024, presentándose dos ofertas. Por la Mesa de Contratación, en fecha 13 de junio de 2024, se procede a la apertura del archivo electrónico único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, que ha de incluir debidamente cumplimentados, la Declaración Responsable (Modelo Anexo II), el Modelo del Anexo III, en lo referente a la oferta económica y mayor cualificación del equipo técnico y el compromiso de adscripción de medios suficientes a la ejecución del contrato (Modelo Anexo IV), presentado, dentro del plazo de admisión de ofertas por las (2) dos empresas participantes en el procedimiento que a continuación se indican: - NIF: B91158147 - ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L. - NIF: 14622217J - JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión. Seguidamente, se transcriben las proposiciones presentadas al procedimiento, con el siguiente resultado:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	09/08/2024 10:13:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==</a>		



**CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA 1. MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO (Hasta 55,00 puntos)**

**ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L.**

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE LA MÍNIMA EXIGIDA ( indicar meses y años)	MAYOR NÚMERO DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS SOBRE LAS MÍNIMAS EXIGIDAS
Perfil 1. JEFE DE EQUIPO	18 años y 8 meses	15
Perfil 2. ARQUEÓLOGO	17 años y 6 meses	15

El licitador SI aporta la relación de intervenciones realizadas conforme al contenido exigido en el Anexo I del PCAP.

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA.**

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE LA MÍNIMA EXIGIDA ( indicar meses y años)	MAYOR NÚMERO DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS SOBRE LAS MÍNIMAS EXIGIDAS
Perfil 1 JEFE DE EQUIPO (Arqueólogo Director)	6 años (desde 2018 a 2024)	4 actividades de análisis de estructuras emergentes
Perfil 2 Profesional con titulación de ARQUEÓLOGO	14 años (desde 2010 a 2024)	10 actividades de análisis de estructuras emergentes

El licitador NO aporta la relación de intervenciones realizadas conforme al contenido exigido en el Anexo I del PCAP.

**2. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 45,00 puntos):**

**ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, para todo el plazo de ejecución del contrato <i>(en cifra)</i> : 10 meses y 2 semanas.	36.000,00 €
IMPORTE del IVA <i>(en cifra)</i>	7.560,00 €
IMPORTE TOTAL, IVA incluido <i>(en cifra)</i>	43.560,00 €

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, para todo el plazo de ejecución del contrato (en cifra): 10 meses y 2 semanas. **37.750,00 €**

IMPORTE del IVA (en cifra) **7.927,50 €**

IMPORTE TOTAL, IVA incluido (en cifra) **45.677,50 €**

Para determinar la posible existencia de ofertas incursas en valores anormales, la Mesa ha valorado las proposiciones económicas presentadas de acuerdo a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el Anexo I del PCAP, sin que ninguna de ellas se encuentre en esta situación al resultar el importe ofertado por encima del valor umbral base K (-15%), resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	stxkgHVuHC//1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	09/08/2024 10:13:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//1vdETQWAFa==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//1vdETQWAFa==</a>		



Valoración de ofertas para determinar posible anomalía:

Puntuación máxima a otorgar.....:	45,00
Importe de licitación.....:	43.280,00
Valor medio de las ofertas.....:	36.875,00
Umbral base aceptadas (-10% de la media):	33.187,50
Cuantía para realizar la puntuación (K):	33.187,50

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L.	36.000,00	16,82%	32,46
J.ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	37.750,00	12,78%	24,66

En consecuencia, la Mesa acuerda remitir la documentación presentada por los licitadores en el archivo único al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, para la emisión de informe de valoración de la documentación evaluable con criterios de forma automática. Por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación con fecha 25 de junio de 2024 se ha emitido informe de valoración de la documentación evaluable con criterios de forma automática presentada en el archivo electrónico nº 3 (Criterios evaluables de forma automática) consistente en Proposición económica y Cualificación profesional y experiencia del equipo técnico presentada por las dos empresas participantes en la presente licitación, y puntuación final, con el siguiente resultado:

**CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA  
+CRITERIO 1. MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO  
(Hasta 55,00 puntos)**

Con carácter previo a la asignación de puntuación se procede a analizar la documentación presentada por los licitadores que concurren al procedimiento:

**ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S.L.** aporta:

- \* Anexo III (modelo de proposición económica)
- \* Documento complementario a este, sobre experiencia profesional y las actuaciones adicionales ofertadas.
- \* Anexo IV (compromiso de dedicación de medios)

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA,** aporta:

- \* Anexo III (modelo de proposición económica)
- \* Anexo IV (compromiso de dedicación de medios)

Según se recoge en Anexo III, todos los licitadores cumplen con los mínimos recogidos en el PPTP (Cláusula 03, EQUIPO TÉCNICO) en cuanto a titulación, años de experiencia profesional y número de excavaciones arqueológicas. Sin embargo, **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA,** no aporta documento complementario al Anexo III, tal y como se exige en el PCAP, Anexo I, Apartado 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, punto 1. "Documentación a aportar", que justifica la mayor experiencia profesional y la adecuación de las intervenciones o actuaciones realizadas conformes al contenido exigido en los Pliegos para su valoración.

Con carácter previo a la baremación y a la asignación de puntuación, se pone de manifiesto que el criterio de cuantificación del número actuaciones a considerar como acreditación de experiencia, se ha concretado mediante la aplicación rigurosa de lo recogido en el PCAP. Es decir, se han contabilizado aquellas actuaciones entre las relacionadas que, a criterio de este Servicio, constituirían intervenciones de las características reseñadas para el perfil profesional exigido.

Código Seguro De Verificación	stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	09/08/2024 10:13:44
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==</a>		



Tras lo expuesto, el número de actividades arqueológicas de análisis arqueológico de estructuras emergentes valoradas para cada uno de los perfiles, y a efectos del Reglamento de Actividades Arqueológicas (PCAP, Anexo I / Apto. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN), sobre el mínimo exigido en los últimos diez años, es:

Licitador	ACTUACIONES RELACIONADAS	ACTUACIONES VALORADAS	Puntuación
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S.L. <b>PERFIL 1</b>	17	14 (16-2)	<b>27,50</b>
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S.L. <b>PERFIL 2</b>	17	15 (17-2)	<b>27,50</b>
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. <b>PERFIL 1</b>	---	---	<b>0</b>
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. <b>PERFIL 2</b>	---	---	<b>0</b>

Licitador	Puntuación total Criterio 1
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S.L.	<b>55</b>
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	<b>0</b>

## CRITERIO 2. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 45,00 puntos)

En primer lugar, se comprueba que ninguna oferta incurre en presuntos valores anormales o desproporcionados. En este caso:

- P.B.L. = 43.280,00 € (sin IVA)
- \* Media de las ofertas = 36.875,00 €  
90% Media ofertas = 33.187,50 €
- \* K = 33.187,50 €

Tras ello, se procede a la asignación de los puntos según la fórmula reseñada, obteniéndose el siguiente cuadro:

Licitador	Criterio 2. OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	Puntuación
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S.L.	36.000,00 €	32,46
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	37.750,00 €	24,66

En consecuencia, la **PUNTUACIÓN FINAL** obtenida por los licitadores es la recogida en el siguiente cuadro:

Licitadores	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación total
<b>ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN S.L.</b>	<b>55</b>	32,46	<b>87,46</b>
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	0	24,66	24,66

En consecuencia, la Mesa en sesión de fecha 27 de junio de 2024, toma conocimiento aceptando el contenido del informe emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de fecha, 25 de junio de 2024 relativo a la valoración de la documentación sujeta a criterios evaluables de forma automática (Archivo electrónico Único) y asignación de puntuación final, y acuerda proponer al órgano de contratación, como adjudicataria del presente contrato, a la empresa ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L. al haber presentado la oferta más ventajosa, por un importe de

Código Seguro De Verificación	stxkgHVuHC//1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	09/08/2024 10:13:44
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//1vdETQWAFa==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//1vdETQWAFa==</a>		



adjudicación de 36.000,00 euros (IVA excluido) y de 43.560,00 euros (IVA incluido), debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas y, por tanto, haber obtenido la mayor puntuación, con una puntuación total de 87,46 puntos, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F.: B91158147 ésta se ha presentado en tiempo y forma. Con fecha, 2 de julio de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente el gasto de 43.560,00 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 22.585,17 euros con cargo a la partida 10000/15100/681.0022 Proyecto de Gasto 2022 2 PMS 1 1 Gastos Patrimonio Municipal del Suelo, del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240001045 de documento contable y Anualidad 2025 la cantidad de 20.974,83 euros, con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico, anotándose con nº 920249000120 de documento contable. Visto cuanto antecede, y siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de que se proceda a su adjudicación y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 10 de julio de 2024, **VENGO EN DISPONER** Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado instruido para la contratación del servicio de actividad arqueológica preventiva vinculada a las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase 1 de las obras de rehabilitación del Palacio del Pumarejo, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Segundo.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTOS
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L.,	87,46
JOSÉ A. LÓPEZ GARCÍA	24,66

Tercero.- Acordar la adjudicación del citado contrato instruido para la contratación del servicio de actividad arqueológica preventiva vinculada a las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase 1 de las obras de rehabilitación del Palacio del Pumarejo, a la empresa ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F.: B91158147, por un precio de 43.560,00 euros (IVA incluido), con una baja del 16,82% sobre el presupuesto base de licitación, habiendo obtenido una puntuación de 87,46 puntos. El Convenio Colectivo sectorial que aplicará a la ejecución del contrato es el del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla (Nº 8/2023), código 41000915011982. Cuarto.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. Quinto.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. Sexto.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D. Pedro Montes Berenguer. Arquitecto, y a D. Francisco Óscar Ramírez Reina, Arqueólogo-Conservador, adscritos al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a los responsables del contrato, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. Octavo.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. Noveno.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera sesión que se celebre.”

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

Código Seguro De Verificación	stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Banqueri Ozaez	Firmado	09/08/2024 10:13:44
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//lvdETQWAFa==</a>		



se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
P.A. LA JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Banqueri Ozáez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	stxkgHVuHC//1vdETQWAF==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Banqueri Ozáez	Firmado	09/08/2024 10:13:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//1vdETQWAF==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/stxkgHVuHC//1vdETQWAF==</a>			